

no. a obediencia. Interdicho para este Ayuntamiento.  
 acuerdo. Para la comision de los asuntos por el ter-  
 cereo en cuestion con un curato parte mudo al  
 Tribunal y con presencia de todos de la districion.  
 suspendiendose entre tanto los efectos del acuerdo  
 de veras y hoy de Setiembre ultima

Alcaldon municipal  
 cepal }  
 de tenga presente }  
 a los señores }  
 una vacante }  
 de Alcaldon municipal. Junto con este Ayuntamiento  
 la ciudad de Antioquia: se atiende al interesado en  
 de comedia una vacante de la casa que queda

Debitos }  
 de Madama D. Maria }  
 del Banco del fondo }  
 de Contribuciones }  
 la cantidad a la ciudad para este Ayuntamiento en el  
 año de 1800 de Setiembre ultima a la cantidad  
 de 200 pesos de contribucion del Banco en subsidio de que  
 se acordaron para sus ochocientos veinte y cuatro  
 y veinte y cinco que se pagan al completo pago de  
 veinte y cinco de mayo de 1800 y se facilita al  
 fondo de contribuciones, se tiene al interesado que  
 esta en el punto. Veinte y nueve de setiembre. mal la  
 comision del Banco en el que se considerando por  
 las la cantidad de Madama D. Maria pagados como un  
 co medio p. hacendados de 1800, el anterior el cobro  
 de las deudas que existen en suspencion  
 al año de que dimana el debito procedido en  
 tanto no se resolviese con el apacoso y arbitrio de  
 todos. Interdicho para este Ayuntamiento  
 la ciudad de Antioquia: se compare con su contenido

